



Expte. Ref.: 0044506/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Comité Académico de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, referido a las designaciones de la Dra. Daniela Monje como Directora y de la Prof. María Cristina Mata como Directora Alternas de dicha Maestría; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 y 7, obra en el expediente del epígrafe las aceptaciones de la Dra. Daniela Monje y de la Prof. María Cristina Mata para desempeñarse en las funciones propuestas y que de fojas 8 a 45 se incluyen sus respectivos CV.

Que a foja 46, el Dr. Enrique Eduardo Shaw, Secretario Académico del CEA de la FCS, informa que lo solicitado cumple con lo estipulado en el Reglamento Interno del CEA – RHCS 1347/2009 y recomienda las designaciones de la Dra. Daniela Monje y de la Prof. María Cristina Mata como Directora y Directora Alternas, respectivamente.

Que a foja 47, la Dra. Adriana Boria, Directora del CEA, eleva las actuaciones y solicita las designaciones de la Dra. Daniela Monje y de la Prof. María Cristina Mata como Directora y Directora Alternas respectivamente..

Que a fojas 48 y 49, la Dra. Guadalupe Molina, Secretaria de Posgrado de la FCS, informa que se ha cumplimentado con la reglamentación vigente y recomienda las designaciones, a partir del 1° de agosto de 2018 y por el término reglamentario de cuatro años, de la Dra. Daniela Monje y de la Prof. María Cristina Mata como Directora y Directora Alternas, respectivamente

Que a foja 50, la Comisión de Asuntos Académicos del HCD de la FCS, aconseja designar como Directora y Directora Alternas de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea a la Dra. Daniela Monje y a la Prof. María Cristina Mata respectivamente.

POR ELLO;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar a la Dra. Daniela Monje como Directora y a la Prof. María Cristina Mata como Directora Alternas de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, a partir del 1 de agosto de 2018 y por el período reglamentario de cuatro años (hasta el 31 de julio de 2022).

ARTÍCULO 2°: Convalidar, lo actuado por la Dra. Daniela Monje y por la Prof. María Cristina Mata como Directora y Directora Alternas de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea, desde el 1° de agosto de 2018 a la fecha.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


MGTER. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL CORDOBA





Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:
CSA

251